



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Insolvencia – Liquidación de Persona Natural No Comerciante
Radicado	2018-01042
Decisión	Ordena - requiere

Respecto a la solicitud elevada por la liquidadora, se ordena remitir el link del presente expediente al correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com, así mismo, se requiere a la auxiliar de la justicia para que en el término de tres (03) días cumpla con lo requerido mediante auto del 14 de junio de 2022, so pena de nombrar nuevo liquidador e iniciar las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a652f8eff35ec8511419f424e6a9e74bf3f9bc7e7ed511e376e70ffdeac1b**

Documento generado en 06/07/2022 09:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>